



Departamento Administrativo de la Función Pública
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SC N° 0342

10 ABR. 2015

***“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1848 del 25 de septiembre de 2014 por la cual se establece el calendario académico para todos los programas de la ESAP para el año 2015, modificada por la Resolución No. 0026 del 13 de enero de 2015 y se deroga la Resolución No. 0318 del 27 de marzo de 2015.*”**

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

En uso de sus facultades legales estatutarias, en especial las conferidas en el Numeral 7 del artículo 12, del Decreto 219 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SC No. 1848 del 25 de septiembre de 2014 estableció el calendario académico para los programas de pregrado, postgrado y maestría para el año 2015.

Que mediante Resolución SC No. 0026 del 13 de enero de 2015 se modificó parcialmente el artículo 1° de la Resolución SC No. 1848 del 25 de septiembre de 2014, en lo que tiene que ver con las fechas señaladas en el calendario para el primer periodo académico del año 2015.

Que mediante Resolución SC No. 0318 del 27 de marzo de 2015 se modificó la Resolución SC No. 1848 del 25 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución SC No. 0026 del 13 de enero de 2015.

Que en la parte resolutive de la Resolución No. 0318 del 27 de marzo de 2015 se evidenciaron errores al modificar algunas fechas del calendario de la facultad de pregrado para el segundo periodo académico del 2015, en lo concerniente con las actividades académicas relacionadas con la definición de la oferta académica, matrícula de admitidos a primer semestre, lo cual generó confusión en la población académica y en consecuencia inseguridad jurídica en la comunidad Esapista.

Que por lo anterior se hace necesario derogar la Resolución SC No. 0318 de 2015, atendiendo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales son los pilares rectores del Proyecto Universitario Esapista –PUE, Acuerdo 012 de 2012, previstos en la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 respecto de la función administrativa, la cual deberá estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios antes indicados.

Que mediante Oficios 160.1480.10.094 y 160.1480.10.093 de fecha 08 de abril de 2015 el Subdirector Académico y la Decana de La Facultad solicitan la derogatoria de la Resolución SC No. 0318 del 27 de marzo de 2015 y la modificación del calendario académico para la Facultad de Posgrados, con el fin de garantizar un tiempo razonable para que los estudiantes de los programas de posgrado pudiesen realizar los procesos de inscripción y matrícula de acuerdo con las dinámicas propias de los programas curriculares de educación posgradual, razón por la cual se hace necesario modificar el Calendario Académico solamente para la Facultad de Posgrados, considerando un tiempo razonable para la financiación de la matrícula con el propósito de garantizar el ingreso, permanencia y culminación del proceso formativo a los estudiantes de posgrado de la ESAP.

Que adicional la Decanatura de Posgrados requiere programar para el segundo periodo académico 2015, las sesiones académicas presenciales de los programas de posgrado a nivel de Maestría y Especializaciones, tanto en la Sede Nacional como en las distintas Sedes Territoriales y sus respectivas Cetaps, a partir del 23 de Julio hasta el 5 de diciembre de 2015 (17 encuentros presenciales: doce (12)



Departamento Administrativo de la Función Pública
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SC N° 0342

10 ABR. 2015

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1848 del 25 de septiembre de 2014 por la cual se establece el calendario académico para todos los programas de la ESAP para el año 2015, modificada por la Resolución No. 0026 del 13 de enero de 2015 y se deroga la Resolución No. 0318 del 27 de marzo de 2015.

para las especializaciones y cinco (5) para la Maestría), con el fin de dar cumplimiento a la intensidad horaria de cada una de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de los programas de formación avanzada en desarrollo para el segundo periodo académico.

Que por lo anterior, es necesario modificar parcialmente la Resolución SC No. 1818 del 25 de septiembre de 2014, en el artículo 2º, solamente en lo que tiene que ver con las fechas señaladas para actividades académicas de la Facultad de Posgrados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO .- Derogar la Resolución SC No. 0318 del 27 de marzo de 2015 por la cual se modificó la Resolución SC No. 1848 del 25 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución SC No. 0026 del 13 enero de 2015, por las razones expuestas en las parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución SC No. 1848 del 25 de septiembre de 2014, para los programas de posgrado, en los siguientes aspectos:

ACTIVIDADES SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2015	FECHAS
Definición Oferta Académica.	15 de abril de 2015
Divulgación Página Web.	27 de abril de 2015
Inscripciones y entrega de documentos.	Del 27 de abril al 28 de mayo de 2015
Fecha límite de pago y entrega de documentos en RyCA	Hasta el 29 de mayo de 2015
Publicación lista de convocados al proceso de selección (Curso de Inducción / Examen y Entrevista).	5 de Junio de 2015
Desarrollo proceso de selección (interno).	9 al 16 de Junio de 2015
Calificación proceso de Selección.	Del 16 al 19 de junio de 2015
Publicación página Web lista de admitidos.	19 de junio de 2015
Parametrización oferta académica 2do periodo en el Sistema Academusoft: grupos, cupos, docentes, horarios (Interno Facultad y Territoriales).	Del 2 de mayo al 2 de junio.
Matrículas ordinarias Primer Semestre de Posgrado.	22 de junio al 10 de julio de 2015
Matrícula Académica Primer Semestre posgrado – RyCA (interno)	15 al 18 de julio de 2015.
Solicitud y trámite de financiación matrículas ordinarias alumnos nuevos y antiguos	22 de junio hasta el 7 de julio de 2015 (únicamente)
Matrícula Ordinaria alumnos antiguos de posgrado.	Del 1 al 10 de julio de 2015.
Matrícula financiera Extra Ordinaria alumnos antiguos	15 y 16 de julio de 2015.



Departamento Administrativo de la Función Pública
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SC N° 0342

10 ABR. 2015

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1848 del 25 de septiembre de 2014 por la cual se establece el calendario académico para todos los programas de la ESAP para el año 2015, modificada por la Resolución No. 0026 del 13 de enero de 2015 y se deroga la Resolución No. 0318 del 27 de marzo de 2015.

de posgrado.	
Inicio de Clases alumnos de Posgrado	24 de julio de 2015
Carnetización o Renovación de autoadhesivo.	Del 18 de agosto al 7 de septiembre de 2015.
Semana de receso	Del 5 al 11 de octubre de 2015.
Finalización de clases posgrado	5 de diciembre de 2015.
Fecha límite de ingresos de notas al sistema Academusoft	13 de diciembre de 2015.
Cierre proceso de evaluación docente	14 de diciembre de 2015.
Cierre período académico	15 de diciembre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás artículos y consideraciones de la Resolución SC No. 1848 del 25 de septiembre de 2014 y de la Resolución SC No. 0026 del 13 de enero de 2015, se mantienen vigentes.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte los efectos legales correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 ABR. 2015

El Director Nacional

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Proyectó: Maria Teresa Rodríguez de Pinilla/Decana Facultad de Posgrado.
 Revisó: Maria Teresa Rodríguez de Pinilla/Decana Facultad de Posgrado.
 VoBo. Fernando Augusto Medina Gutiérrez/Subdirector Académico.
 Revisó: Dr. Alexander Cruz Martínez/Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Nubia Andramunio López/Prof. Esp./Oficina Asesora Jurídica.